



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 28 de Julio de 2.017
Corresp. Expte. I-11/17

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3665

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Subsecretaría de ----- Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires el Acta de Autorización para la "Repavimentación del camino de acceso al Puerto de Coronel Rosales, ubicado en jurisdicción de la Delegación Portuaria del mismo nombre, que como "Anexos I y II" se adjuntan y forman parte de la Presente.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Claudio Orioli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante